ENCICLICA "QUAS PRIMAS"(*)

(11-XII-1925)

SOBRE LA FIESTA DE LA REALEZA DE JESUCRISTO

PIO PP. XI

Venerables Hermanos: Salud y bendición apostólica

INTRODUCCIÓN:

Los males de nuestro tiempo y su remedio. Anhelos generales de ver instituida la fiesta de Cristo Rey

1. **La causa más profunda de los males de hoy: la apostasía.** En la primera Encíclica que dirigimos, una vez ascendidos al pontificado, a todos los Obispos del orbe católico(1), mientras indagábamos las causas principales de las calamidades que oprimían y angustiaban al género humano, recordamos haber dicho claramente que tan grande inundación de males se extendía por el mundo porque la mayor parte de los hombres se habían alejado de JESUCRISTO y de su santa ley en la práctica de su vida, en la familia y en las cosas públicas; y que no podía haber esperanza cierta de paz duradera entre los pueblos, mientras los individuos y las naciones negasen el imperio de Cristo Salvador y renegasen de él.

El remedio: la vuelta a Cristo y su paz. Por lo tanto, como advertimos entonces que era necesario buscar *la paz de Cristo en el reino de Cristo,* así anunciábamos también que habíamos de hacer para este fin cuanto Nos fuese posible; *"en el reino de Cristo",* decíamos, porque Nos parecía que no se puede tender más eficazmente a la renovación y afianzamiento de la paz, que procurando la restauración del reino de Nuestro Señor.

2. **El movimiento espiritual despertó nuevas esperanzas.** Entre tanto, el surgir y avivarse un saludable movimiento de los pueblos hacia Cristo y su Iglesia, la cual puede solamente darnos la salvación, Nos daba cierta esperanza de tiempos mejores; movimiento en el cual muchos que habían despreciado el reino de Cristo y andaban como prófugos de la casa paterna se preparaban y casi se daban prisa a volver a los caminos de la obediencia.

3. **Todo lo que aconteció en el curso del Año Santo alentó esas esperanzas.** Y todo lo que sucedió y se hizo en el curso de este Año Santo, digno por cierto de perpetua memoria, ¿no acrecentó también el honor y la gloria del divino Fundador de la Iglesia, nuestro Supremo Rey y Señor?

En efecto, la Exposición Misionera del Vaticano sorprendió la mente y el corazón de los hombres, ya dando a conocer el prolijo trabajo de la Iglesia para la mayor dilatación del reino de su Esposo en los continentes y en las islas más apartadas del Océano; ya por el gran número de regiones conquistadas al catolicismo con el sudor y la sangre de fortísimos e invictos misioneros; ya finalmente, dando a conocer las vastas regiones que todavía han de someterse al suave y saludable imperio de nuestro Rey. Y aquellas multitudes que durante este Año Jubilar vinieron de todas partes de la tierra a la Santa

(*) A. A. S. 17 (1925) págs. 593-610. El esquema que se intercala y los subtítulos son de responsabilidad de la 2ª edición. (P. H.)

(1) Compárese Pío XI, *Encíclica "Ubi arcano"*, 23-XII-1922; AAS. 14 (1922) 673-700. En esta Colección: Encíclica 128, págs. 1002-1017.

Ciudad, dirigidas por los obispos y sacerdotes, ¿qué buscaban sino, purificadas sus almas, proclamarse junto al sepulcro de los Apóstoles y delante de Nos súbditos fieles de Cristo en el presente y el porvenir? Y este reino de Cristo pareció iluminado por nueva luz cuando Nos, probada la heroica virtud de seis confesores y vírgenes, los elevamos a los honores de los altares. Mucha alegría y aliento experimentamos en Nuestro ánimo cuando en el esplendor de la Basílica vaticana, promulgado el decreto solemne, una multitud innumerable de pueblos alzaba el cántico de acción de gracias, exclamando: *"Tu Rex gloriae, Christe"*(2).

La labor de la Iglesia y el recuerdo del Concilio de Nicea acentuaron el resurgimiento. Porque mientras los hombres y las naciones, alejadas de Dios por el odio recíproco y por las intestinas discordias, caminan hacia la ruina y la muerte, la Iglesia de Dios, constante en dar al género humano el alimento de la vida espiritual, crea y forma a generaciones de santos y santas para JESUCRISTO, el cual no cesa de llamar a la bienaventuranza del reino celestial a los que fueron súbditos fieles y obedientes en el reino de la tierra.
595 Además, coincidendo con el Año Jubilar el décimo sexto aniversario de la celebración del CONCILIO DE NICEA, quisimos también que el recuerdo de tal centenario fuese conmemorado y Nos mismo, lo conmemoramos en la Basílica Vaticana con tanto mayor gusto cuanto que aquel sagrado Concilio definió y propuso como dogma la consubstancialidad del Unigénito con el Padre e incluyó en el Símbolo la fórmula *"Cuius regni non erit finis"*(3) proclamando la dignidad real de Cristo.

Cumplimiento del deseo general de la institución de la fiesta de Cristo Rey. Habiendo, pues, concurrido este Año Santo de varias maneras a ilustrar el reino de Cristo, Nos parece que haremos cosa muy conforme con Nuestro oficio apostólico si, secundando las súplicas de muchísimos cardenales, obispos y fieles, hechas a Nos, ya solos, ya colectivamente, cerramos este Año Jubilar introduciendo en la sagrada liturgia una fiesta especial de JESUCRISTO REY.

Y esto Nos da tanta alegría, que Nos obliga, Venerables Hermanos, a dirigiros estas palabras: Vosotros, pues, procuraréis acomodar lo que digamos acerca del culto de Jesucristo Rey a la inteligencia del pueblo, y explicar el sentido de modo que esta solemnidad anual produzca cada vez mayores frutos.

I. EL CULTO DE JESUCRISTO REY

1. Existe el culto a Cristo como Rey

4. El culto de Cristo Rey en sentido figurado: se debe a Cristo por sus perfecciones humanas y por su dominio sobre los hombres. Desde hace mucho tiempo se ha acostumbrado comúnmente llamar a Cristo con el apelativo de Rey en sentido figurado por el grado de excelencia que tiene en modo supereminente entre todas las cosas creadas. De tal modo, en efecto, se dice que El reina en la *inteligencia de los hombres,* no sólo por la elevación de su pensamiento y por lo vasto de su ciencia, sino también porque El es la Verdad y es necesario que los hombres reciban con obediencia la verdad de El; igualmente reina en la *voluntad de los hombres,* ya porque en El la voluntad humana está entera y perfectamente sometida a la santa voluntad divina, ya porque con sus inspiraciones influye en nuestra libre voluntad de tal modo que nos inflama hacia las cosas más nobles. Finalmente, Cristo es reconocido como *Rey de los corazones por su caridad, que sobrepasa toda humana comprensión*(4) y por los atractivos de su mansedumbre y benignidad. Nadie, en efecto entre los hombres fue tan amado, ni lo 596
será nunca como JESUCRISTO.

5. Es Rey también en el sentido literal, como hombre por la unión hipostática. Mas, para entrar de lleno en el asunto, todos debemos reconocer que es necesario reivindicar para Cristo como

(2) Del Te Deum: *Tú, Rey de la gloria, Cristo.*

(3) Luc. 1, 33; Símbolo de Nicea. *Cuyo reino no tendrá fin.*

(4) Efes. 3, 19.

Hombre, en el verdadero sentido de la palabra, el nombre y los poderes de Rey; en efecto, solamente en cuanto hombre se puede decir que ha recibido del Padre la *potestad* y el *honor* y el *reino*[5], porque como Verbo de Dios, siendo de la misma susbstancia del Padre, forzosamente debe tener de común con El lo que es propio de la Divinidad; y, por consiguiente, tiene sobre todas las cosas creadas sumo y absolutísimo imperio.

2. *Los testimonios del culto de su Realeza*

a) en la Escritura

6. **La Realeza de Cristo en el Antiguo Testamento.** ¿Y no leemos, de hecho, con frecuencia en las Sagradas Escrituras que Cristo es Rey? El es llamado el *Príncipe que debe salir de Jacob*[6]. Aquel que *por el Padre ha sido constituido Rey sobre el monte santo de Sión,* y que *recibirá las gentes en herencia y tendrá en posesión los confines de la tierra*[7]. El salmo nupcial, que bajo la imagen de un Rey riquísimo y potentísimo preconiza al futuro Rey de Israel, contiene estas palabras: *Tu trono, oh Dios, permanece por los siglos de los siglos; cetro de rectitud, es el cetro de tu reino*[8]. Y dejando otros muchos testimonios semejantes, en otro lugar, para ilustrar con más claridad los caracteres de Cristo, se prenuncia que *su reino será sin límite y enriquecido con los dones de la justicia y de la paz. En sus días aparecerá la justicia y la abundancia de la paz... y dominará de un mar a otro mar, y desde el río hasta los términos del orbe de la tierra*[9].

Especialmente los profetas. A este testimonio se añaden del modo más amplio los oráculos de los Profetas, y sobre todo, el conocidísimo de ISAÍAS: *Nos ha nacido un Párvulo, nos ha sido dado un Hijo y su principado sobre sus hombros; y se llamará su nombre Admirable, Consejero, Dios, Fuerte, Padre del siglo futuro, Príncipe de la paz. Se multiplicará su imperio y no tendrá fin la paz; sobre el trono de David y sobre su reino se sentará; para confirmarlo y fortalecerlo en juicio y justicia, ahora y para siempre*[10]. Y los otros Profetas concuerdan con ISAÍAS. Así, 597
JEREMÍAS, cuando predice que nacerá de la estirpe de DAVID el *vástago justo,* que *"cual hijo de David reinará como Rey y será sabio y juzgará en toda la tierra*[11]; también DANIEL predice el establecimiento de un reino por parte del Rey del Cielo, reino *que nunca será disipado..., permanecerá para siempre*[12]. Y continúa: *Contemplaba en la visión de noche, y he aquí que venía sobre las nubes del Cielo una figura como de Hijo del Hombre, y se llegó hasta el Anciano de días, y en su presencia fue presentado; y le dio la potestad y el honor y el reino; todos los pueblos, tribus y lenguas le servirán; su potestad es eterna y no le será arrebatada, y su reino no se corromperá jamás*[13]. Los escritores de los Evangelios aceptan y reconocen como sucedido cuanto predijo ZACARÍAS, acerca del *Rey manso, el cual subiendo sobre una asna y su pollino, estaba para entrar en Jerusalén como Justo y como Salvador, entre las aclamaciones de las turbas*[14].

7. **La Realeza de Cristo en el Nuevo Testamento.** Por lo demás, esta doctrina acerca de Cristo Rey que hemos tomado aquí y allí en los Libros del AntiguoTestamento, no sólo no disminuye en las páginas del Nuevo, antes bien en éste se confirma por modo espléndido y magnífico. Aquí indicando apenas el mensaje del Arcángel, por el cual fue advertida la Virgen *que debía dar a luz un hijo, a quien el Señor Dios había de dar la sede de David, su padre, que había de reinar en la casa de Jacob para siempre y que su reino no había de tener fin*[15], vemos que Cristo mis-

(5) Dan. 7, 13-14.
(6) Núm. 24, 19.
(7) Ps. 2, 8.
(8) Ps. 44, 7.
(9) Ps. 71, 5-8.
(10) Is. 9, 6-7.
(11) Jerem. 23, 5.
(12) Dan 2, 44.
(13) Dan. 7, 13-14.
(14) Zac. 9, 9.
(15) Luc. 1, 32-33.

mo da testimonio de su imperio. En efecto, ora en su último discurso a las turbas, cuando hablaba del premio y de las penas reservadas perpetuamente a los justos y a los condenados; ora cuando responde al presidente romano, que le preguntaba públicamente si era Rey; o bien cuando, resucitado confió a los Apóstoles el encargo de enseñar y bautizar a todas las gentes, toma ocasión oportuna para atribuirse el nombre de Rey[16] y públicamente confirma que es Rey[17] y anuncia solemnemente que a El le *ha sido dado todo poder en el*
598 *Cielo y en la tierra*[18]. Con estas palabras, ¿qué se quiere significar sino la grandeza de su potestad y la extensión inmensa de su reino? No puede, pues, sorprendernos que aquel que es llamado por SAN JUAN *"Príncipe de los reyes de la tierra"*[19a] lleve, como apareció al Apóstol en la visión apocalíptica, *"en su vestido y en su muslo escrito: Rey de reyes y Señor de los señores"*[19b]. Puesto que el Padre Eterno constituyó a Cristo heredero universal[20], es preciso que El reine hasta que lleve, al fin de los siglos, a los pies del trono de Dios a todos sus enemigos[21].

b) en la Liturgia

8. **La Realeza de Cristo en todos los actos litúrgicos.** De esta doctrina de los sagrados libros viene, por consecuencia, el que la Iglesia, destinada naturalmente a extenderse a todos los hombres y a todas las naciones, haya saludado y proclamado en el ciclo anual de su liturgia a su Autor y Fundador como Señor soberano y Rey de los reyes, multiplicando las formas de su afectudosa veneración. Usa este título de honor, que expresa en su hermosa variedad de palabra el mismo concepto, como hizo ya en la antigua salmodia y en los antiguos sacramentarios; hoy también lo hace en los oficios públicos y en la inmolación de la Hostia Inmaculada. En esta alabanza perenne a Cristo Rey fácilmente se descubre la hermosa armonía entre nuestro rito y el rito oriental, de modo que se hace manifiesto también en este caso que *"la ley de la oración constituye la ley de la creencia"*.

3. La fundamentación dogmática del culto a Cristo Rey

9. **Cristo es Rey por su naturaleza: la unión hipostática.** Muy a propósito CIRILO DE ALEJANDRÍA, para mostrar el fundamento de esta dignidad y de este poder, advierte que *Cristo obtiene la dominación de todas las criaturas, no arrancada por la fuerza ni tomada por ninguna otra razón, sino por su misma esencia y naturaleza*[22]. Esto es, el principado de Cristo se forma por aquella unión admirable que se llama *"unión hipostática"*. De lo cual se sigue que Cristo no sólo debe ser adorado como Dios por los ángeles y por los hombres, sino que a El deben obedecer y estar sujetos como Hombre; es decir, que por el solo hecho de la unión hipostática Cristo tiene potestad 599 sobre todas las criaturas.

Es Rey también por la redención con que nos compró. ¿Qué cosa más bella y suave que el pensamiento de que Cristo reina sobre nosotros, no solamente por derecho de naturaleza, sino también por derecho de conquista en fuerza de la redención? ¡Ojalá que los hombres desmemoriados recordasen cuánto hemos costado a nuestro Salvador! *Habéis sido redimidos, no con oro y plata, que son cosas perecederas, sino con la sangre preciosa de Cristo, como de un cordero inmaculado y sin tacha*[23]. No somos, pues, ya nuestros, puesto que Cristo nos ha comprado por el más alto precio[24]; nuestros mismos cuerpos son miembros de Cristo[25].

(16) Mat. 25, 31-40.
(17) Juan 18, 37.
(18) Mat. 28, 18.
(19a) Apoc. 1, 5.
(19b) Apoc. 19, 16.
(20) Hebr. 1, 1-2.
(21) I Cor. 15, 25.
(22) Cirilo de Alejandría In Joan. Evangel. lib. XII, cap. 18, 38 (Migne PG. 74, col. 622-C); ver también In Lucam X, 22 (Migne Pp. 72, col. 671-C y D).
(23) I Petr. 1, 18-19.
(24) I Cor. 6, 20.
(25) I Cor. 6, 15.

II. ESENCIA Y SIGNIFICADO DE LA REALEZA DE CRISTO

1. La esencia

a) Los tres poderes ponen de manifiesto su imperio real

10. **Triple potestad del principado de Cristo.** Queriendo ahora expresar la naturaleza y el valor de este principado, indicaremos brevemente que consta de una triple potestad, la cual, si faltase, ya no tendríamos el concepto de un verdadero y propio principado.

El poder legislativo de Jesús. Los testimonios sacados de las Sagradas Escrituras acerca del imperio universal de nuestro Redentor prueban más que suficientemente cuanto hemos dicho; y es dogma de fe que Jesucristo ha sido dado a los hombres como Redentor, en el cual deben poner su confianza, y al mismo tiempo como Legislador, al cual deben obedecer[26]. Los Santos Evangelios no solamente nos dicen que Jesucristo ha promulgado leyes, mas también nos lo presentan en el acto mismo de legislar; y el Divino Maestro afirma en diferentes circunstancias y con diversas expresiones, que todos los que observen sus mandamientos darán prueba de amarlo y permanecerán en su caridad[27].

El poder judicial de Jesús. Si el mismo Jesús, delante de los judíos que lo acusaban de haber violado el sábado por haber dado la salud al paralítico, afirmaba que el Padre le había dado la potestad *judicial, "porque el Padre no juzga a nadie, sino que dio todo juicio al Hijo"*[28]; en lo cual se comprende también el derecho de premiar y de castigar a los hombres aún durante su vida, porque esto no puede separarse de una cierta forma de juicio.

El poder ejecutivo de Jesús. Además debe atribuirse a Jesucristo la potestad *ejecutiva,* puesto que es necesario que todos obedezcan a su mandato, y nadie puede substraerse a él ni a los suplicios establecidos.

(26) Compare Concil. de Trento, Sesión 6 Canon 21 (Denzinger-Umb. nr. 831).
(27) Juan 14, 15, 15, 10.

b) El de Cristo es imperio espiritual pero también sobre las cosas temporales

11. **Naturaleza espiritual del Reino de Cristo.** Que este reino, por otra 600
parte, sea principalmente espiritual y se refiera a las cosas espirituales nos lo demuestran los pasajes de la sagrada Biblia antes citados y nos lo confirma el mismo Jesucristo con su modo de obrar. En varias ocasiones, en efecto, cuando los judíos y los mismos Apóstoles creían erróneamente que el Mesías devolvería la libertad al pueblo y establecería el reino de Israel, El procuró quitarles de la cabeza esta vana imaginación y esperanza; y también, cuando estaba para ser proclamado Rey por la multitud que, llena de admiración, le rodeaba, El declinó tal título y tal honor, retirándose y escondiéndose en la soledad; finalmente delante del presidente romano aunció que su reino *no era de este mundo*[29].

Este reino en los Evangelios se nos presenta de tal modo, que los hombres deben prepararse para entrar en él por medio de la penitencia, y no pueden entrar sino por la fe y por el bautismo, el cual, aunque sea un rito externo, purifica y produce la regeneración interior. Este reino es opuesto únicamente al reino de Satanás y a la potestad de las tinieblas, y exige de sus súbditos, no solamente un ánimo despegado de las riquezas y de las cosas terrenas, la dulzura de las costumbres y el hambre de justicia, sino también que se nieguen a sí mismos y tomen su cruz. Habiendo Jesucristo constituido como Redentor la Iglesia con su sangre, y como Sacerdote ofrecídose a sí mismo perpetuamente cual Hostia de propiciación por los pecados de los hombres, ¿quién no ve que la dignidad real que le reviste tiene carácter espiritual por el uno y el otro oficio?

Al imperio espiritual están sujetas las cosas temporales. Por otra parte, erraría gravemente el que arrebatase a Cristo Hombre el poder sobre todas

(28) Juan 5, 22.
(29) Juan 18, 36.

las cosas temporales; puesto que El ha recibido del Padre un derecho absoluto sobre todas las cosas creadas, de modo que todo se somete a su arbitrio; sin embargo, mientras vivió sobre la tierra se abstuvo completamente de ejercitar tal poder; y como despreció entonces la posesión y el cuidado de las cosas humanas, así permitió y permite que los poseedores de ellas las utilicen. A este propósito se acomodan bien aquellas palabras: *No arrebata los reinos mortales el que da los celestiales*(30).

c) El imperio omnímodo de Jesús

12. **Extensión universal del Reino de Cristo sobre la humanidad entera.** Por lo tanto, el dominio de nuestro Redentor abraza a todos los hombres, como lo confirman estas palabras de Nuestro Predecesor de inmortal memoria LEÓN XIII, palabras que hacemos Nuestras: *El imperio de Cristo se extiende no solamente sobre los pueblos católicos y*
601 *aquellos que, regenerados en la fuente bautismal, pertenecen en rigor y por derecho a la Iglesia, aunque erradas opiniones los tengan extraviados o el cisma los separe de la caridad, sino que comprende también a todos los que están privados de la fe cristiana; de modo que todo el género humano está bajo la potestad de Jesucristo*(31).

Se extiende sobre los individuos y la sociedad. No hay diferencia entre los individuos y el consorcio civil, porque los individuos unidos en sociedad, no por eso están menos bajo la potestad de Cristo que lo están cada uno de ellos separadamente. El es la fuente de la salud privada y pública. *Y no hay salvación en algún otro, ni ha sido dado bajo del Cielo a los hombres otro nombre en el cual podamos ser salvados*(32). Sólo El es el autor de la prosperidad y de la verdadera felicidad, tanto para cada uno de los ciudadanos como para el Estado: *No es feliz la ciudad por otra razón distinta de aquella por la cual es feliz el hombre, porque la nación no es otra cosa que una multitud concorde de hombres*(33).

No rehusen, pues, los jefes de las naciones el prestar público testimonio de reverencia al imperio de Cristo juntamente con sus pueblos si quieren, con la integridad de su poder, el incremento y el progreso de la patria.

2. Significado social y bendiciones sociales del reinado de Cristo

a) Libertad en la justicia

13. **El poder se vuelve sagrado e intangible: primera ventaja.** En efecto, muy a propósito y oportunas para el momento actual son aquellas palabras que al principio de Nuestro pontificado escribimos Nos acerca del menoscabo del principio de autoridad y del respeto al poder público: *Alejado de hecho,* así lo lamentábamos entonces, *Jesucristo de las leyes y de la cosa pública, la autoridad aparece sin más como derivada, no de Dios, sino de los hombres; de modo que hasta el fundamento de ella vacila; quitada la causa primera no hay razón para que uno deba mandar y otro obedecer. De esto se ha seguido una general perturbación de la sociedad, la cual ya no se apoya sobre sus fundamentos naturales*(34).

En cambio, si los hombres en privado y en público reconocen la soberana potestad de Cristo, necesariamente vendrán a toda la sociedad civil señalados beneficios de justa libertad, de tranquila disciplina y apacible concordia.

14. **La obediencia se ennoblece: segunda ventaja.** La dignidad real de Nuestro Señor, así como hace en cierto modo sagrada la autoridad humana de los príncipes y de los jefes de Estado, así ennoblece los deberes de los ciuda- 602
danos y de su obediencia. En este sentido el Apóstol SAN PABLO, inculcando a las esposas y a los siervos que respetasen como a Jesucristo a sus respecti-

(30) Del himno de Epifanía: *Crudelis Herodes.*
(31) León XIII, *Encícl. "Annum sacrum"*, 25-V-1899; ASS. 31 (1898-99) 647. En esta Colección: Encíclica 81, 4, pág. 610.
(32) Act. 4, 12.
(33) S. Agustín, Epist. *"Ad Macedonium"*, cap. 3, 9. (Migne, 33, col. 670).
(34) Pío XI, Encíclica *"Ubi arcano"*, 23-XII-1922; AAS. 14 (1922) 683. En esta Colección: Encíclica 128, 10, pág. 1008.

vos maridos y señores, les advertía claramente que no debían obedecerles como a hombres, sino como a vicarios de Cristo, ya que sería poco conveniente que hombres redimidos con la sangre de Cristo sirviesen a otros hombres. *Habéis sido redimidos por gran precio; no os hagáis siervos de los hombres*(35).

Si los príncipes y los magistrados legítimos se persuaden que ellos mandan no tanto por derecho propio, cuanto por mandato del Rey divino, se comprende fácilmente que harán uso santo y prudente de su autoridad y se tomarán gran interés por el bien común y la dignidad de los súbditos, al hacer las leyes y exigir su ejecución.

b) Tranquilidad y orden; concordia y paz; bienestar y felicidad son los principales bienes sociales conquistados por Cristo

15. **El bien social de la tranquilidad y el orden en el estado.** De tal manera, quitada toda causa de sedición, florecerá y se consolidará el orden y la tranquilidad; porque aunque el ciudadano vea en los príncipes y jefes del Estado hombres semejantes a él, o por cualquier razón indignos y vituperables, no se sustraerá por eso a la obediencia en cuanto reconozca en ellos la imagen y la autoridad de Cristo, Dios y Hombre verdadero.

El bien de la concordia y la paz. Por lo que se refiere a la concordia y a la paz, es manifiesto que cuanto más vasto es el reino y más ampliamente abraza al género humano, tanto más se arraiga en la conciencia de los hombres aquel vínculo de fraternidad que los une. Y este conocimiento, así como aleja y disipa los conflictos frecuentes, así endulza y disminuye las amarguras. Y si el reino de Dios, como de derecho abraza a todos los hombres, así de hecho los abrazase verdaderamente, ¿por qué habríamos de desesperar de aquella paz que el Rey pacífico traía a la tierra, como Rey que vino *para reconciliar todas las cosas*(36) y *no para hacerse servir, sino para servir a los demás*(37), y que aún siendo el *Señor de todos,* se hizo ejemplo de humildad e inculcó principalmente esta virtud, juntamente con la caridad, dicendo, además: *Mi yugo es suave y mi carga ligera*(38).

Bienestar y felicidad. ¡Qué felicidad podríamos gozar si los individuos, las familias y las sociedades se dejasen gobernar por Cristo! Entonces, realmente, para usar las palabras que Nuestro Predecesor LEÓN XIII dirigía hace veinticinco años a todos los obispos del 603
orbe católico, *"se podrían restañar muchas heridas, todo derecho adquiriría su antigua fuerza, volverían los bienes de la paz, caerían de las manos las espadas y las armas, si todos aceptaran voluntariamente el imperio de Cristo, le obedecieran y toda lengua proclamase que Nuestro Señor Jesucristo está en la gloria de Dios Padre"*(39).

III. LA FIESTA DE LA REALEZA DE CRISTO

1. Las razones para la introducción de la fiesta
a) en general para toda fiesta

16. **Los beneficios de la fiesta de Cristo Rey.** Y para que sean más abundantes los deseados frutos y duren más establemente en la sociedad humana, es preciso que se divulgue el conocimiento de la dignidad real de Nuestro Señor cuanto sea posible. Para este fin, Nos parece que ninguna otra cosa puede ser más conveniente que la institución de una fiesta particular y propia de Cristo Rey.

El valor psicológico y religioso de las fiestas. Más que los solemnes documentos del magisterio eclesiástico, tienen eficacia, para formar al pueblo en las cosas de la fe y elevarlo a las alegrías interiores de la vida, las festividades anuales de los sagrados misterios; porque los documentos, la mayor parte de las veces, sólo los toman en

(35) I Cor. 7, 23.
(36) Colos. 1, 20.
(37) Mat. 20, 28.
(38) Mat. 11, 30.

(39) León XIII, Encíclica *"Annum sacrum"*, 25-V-1899. ASS. 31 (1898-99) 648. En esta Colección: Encíclica 81, 10, pág. 613.

consideración unos pocos hombres instruidos; en cambio las fiestas conmueven y enseñan a todos los fieles. Aquéllos hablan una sola vez, éstas, por decirlo así, todos los años y perpetuamente; aquéllos tocan sobre todo la mente; éstas, en cambio, no sólo la mente, sino también el corazón y, en suma, todo el hombre.

Corresponden a la naturaleza del hombre. Siendo el hombre compuesto de alma y cuerpo, es preciso que sea excitado por las solemnidades exteriores, de modo que, a través de la variedad y de los ritos sagrados, reciba en el ánimo las enseñanzas divinas, y, convirtiéndolas en carne y sangre, haga de modo que sirvan para el progreso de su vida espiritual.

Obedecen a las exigencias del tiempo. Por otra parte, se saca de documentos históricos que tales festividades con el transcurso de los siglos se fueron introduciendo una después de otra, según la necesidad o la utilidad del pueblo cristiano parecía pedirlo; como cuando fue necesario que el pueblo fuese reforzado frente al peligro común, o fuese defendido de insidiosos errores heréticos, o animado más fuertemente e inflamado para celebrar con mayor piedad algún misterio de la fe y algún beneficio de la gracia divina. Así desde los primeros siglos de la era cristiana, viéndose los fieles acerba-
604 mente perseguidos, comenzaron a conmemorar con los ritos sagrados a los mártires, a fin de que, como dice SAN AGUSTÍN, *las solemnidades de los mártires fuesen exhortaciones al martirio*[40]. Y los honores litúrgicos que después fueron tributados a los confesores y a las viudas sirvieron maravillosamente para excitar en los fieles el amor a las virtudes, necesarias también en tiempos de paz.

17. **Combaten los errores y herejías. La lección de las fiestas marianas.** Y especialmente las festividades instituidas en honor de la Virgen Santísima contribuyeron a que el pueblo cristiano no sólo venerase con mayor piedad a la Madre de Dios, su poderosísima protectora, sino también avivara su amor hacia la Madre celestial que el Redentor les había dejado casi por testamento. Entre los beneficios obtenidos por el culto público y litúrgico hacia la Madre de Dios y los Santos del Cielo, Así, cuando había disminuido la revepodido en todo tiempo rechazar victoriosamente la peste de las herejías y de los errores.

En este orden de cosas debemos admirar los designios de la Providencia, la cual, así como suele sacar bien del mal, así permitió que de cuando en cuando disminuyeran la fe y la piedad de las gentes o que falsas teorías atacasen la verdad católica; pero con este resultado: que la verdad católica resplandeciese después con nuevo esplendor, y las gentes, despertadas del letargo, tendiesen a cosas mayores y más santas.

Elocuente testimonio de la historia moderna. Las festividades que fueron recibidas en el curso del año litúrgico en tiempos no lejanos tuvieron igual origen y produjeron idénticos frutos. Así, cuando había disminuido la reverencia y el culto hacia el Santísimo Sacramento, se instituyó la fiesta del *Corpus Christi,* y se ordenó que fuese celebrada de tal modo que las solemnes procesiones y las oraciones de toda la octava llamasen las gentes a venerar públicamente al Señor; así la festividad del *Corazón Jesús* fue introducida cuando los ánimos de los hombres, debilitados y oprimidos por el frío rigorismo del jansenismo, se habían enfriado y alejado del amor de Dios y de la esperanza de la eterna salvación.

b) en especial, las razones para la introducción de la fiesta de Cristo Rey

18. **Debe combatir el laicismo, peste de nuestros tiempos.** Ahora, si mandamos que Cristo Rey sea honrado por todos los católicos del mundo, con ello proveeremos a las necesidades de los

(40) S. Augst. Sermón 225, 1 *De martyribus* [alias de Sanctis 47] (Migne PL. 39, col. 2161); ver también Sermón 4 de Script. cap. 34.

tiempos presentes, aportando un remedio eficacísimo a la peste que infecta la humana sociedad. La peste de nuestra edad es el llamado laicismo, con sus
605 errores y sus impíos intentos; y vosotros sabéis, Venerables Hermanos, que tal impiedad no maduró en un solo día, sino que desde hace mucho tiempo se incubaba en las entrañas de la sociedad. Se comenzó por negar el imperio de Cristo sobre todas las gentes; se negó a la Iglesia el derecho, que se deriva del derecho de Cristo, de enseñar a las gentes, esto es, de dar leyes, de gobernar a los pueblos para conducirlos a la eterna felicidad. Poco a poco la Religión cristiana fue igualada con las otras religiones falsas e indecorosamente rebajada al nivel de éstas; por lo tanto, se la sometió a la potestad civil, y fue abandonada al arbitrio de los príncipes y de los magistrados; se fue más adelante todavía: hubo algunos que intentaron substituir la Religión de Cristo con cierto sentimiento religioso natural; no faltaron Estados que pretendieron pasarse sin Dios, y pusieron su Religión en la irreligión y en el desprecio de Dios mismo.

La discordia y el desenfreno piden su introducción. Los frutos pésimos que este alejamiento de Cristo por parte de los individuos y de las naciones produjo tan frecuentemente y durante tanto tiempo, los hemos lamentado ya en la *Encíclica "Ubi Arcano"*[41], y de nuevo los lamentamos hoy: el germen de la discordia esparcido por todas partes; encendidos aquellos odios y rivalidades entre los pueblos que tanto retardaron el restablecimiento de la paz; la intemperancia de las pasiones, que con frecuencia se esconde bajo las apariencias del bien público y del amor patrio; las discordias civiles que de ellas se derivan, juntamente con aquel ciego e inmoderado egoísmo tan extensamente difundido, el cual tiende solamente al bien privado y a la propia comodidad, midiéndolo todo por ambos; la paz doméstica completamente turbada por el olvido y la relajación de los deberes familiares; deshechas la unión y la estabilidad de las familias, y, en fin, la misma sociedad resquebrajada y lanzada hacia la ruina.

19. **La celebración de la fiesta debe hacer imposible la apatía de los buenos.** Nos anima, sin embargo, la firme esperanza de que la fiesta anualmente repetida de Cristo Rey, que se celebrará en seguida, empuje la sociedad, como todos deseamos, a la vuelta hacia nuestro amadísimo Salvador. Acelerar y apresurar este retorno con la acción y con sus obras sería deber de los católicos, muchos de los cuales, no obstante, parece que no tienen en la convivencia civil aquel puesto y autoridad que convendría a los que llevan delante de sí la antorcha de la verdad. Tal estado de cosas se atribuye acaso a la apatía o timidez de los buenos, que se abstienen de la lucha o resisten flojamente; de lo cual los enemigos de la Iglesia sacan mayor temeridad y audacia. Pero cuando los fieles todos 606
comprendan que deben militar con valor y siempre bajo las insignias de Cristo Rey, se dedicarán con ardor apostólico a llevar a Dios de nuevo a los rebeldes e ignorantes, se esforzarán en mantener incólumes los derechos de Dios mismo.

La fiesta de Cristo Rey es remedio contra el silencio vergonzoso. Y para condenar y reparar estas públicas defecciones que el laicismo produjo, con grave perjuicio de la sociedad, ¿no parece que debe ayudar grandemente la celebración de la solemnidad anual de Cristo Rey entre todas las gentes? En verdad, cuanto más se pasa en vergonzoso silencio el nombre suavísimo de nuestro Redentor, así en las reuniones internacionales como en los parlamentos, tanto más es necesario aclamarlo públicamente, anunciando por todas partes los derechos de su real dignidad y potestad.

20. **El tiempo es maduro para la fiesta; su lenta preparación.** ¿Quién no echa de ver que ya desde fines

(41) Pío XI, *Encíclica "Ubi arcano"*, 23-XII-1922; AAS. 14 (1922) 673-700. En esta Colección: Encíclica: 128, págs. 1002-1017.

del siglo pasado se preparaba maravillosamente el camino a la deseada institución de este día festivo? Ninguno ignora cómo fue sostenido este culto y sabiamente defendido por medio de libros divulgados en gran variedad de lenguas de todo el mundo; así como también fue reconocido el principado y el reino de Cristo con la piadosa práctica de dedicar y *consagrar* todas las familias al *Sacratísimo Corazón de Jesús.* Y no solamente fueron consagradas las familias, sino también naciones y reinos; más aún: por deseo de LEÓN XIII, todo el género humano, durante el Año Santo de 1900, fue felizmente consagrado al divino Corazón. No se debe pasar en silencio que, para confirmar esta real potestad de Cristo sobre la sociedad humana, sirvieron maravillosamente los numerosísimos *Congresos Eucarísticos* que suelen celebrarse en nuestros tiempos; en estos Congresos, convocando a los fieles de cada diócesis, de las regiones, de las naciones y de todo el orbe católico para venerar y adorar a Cristo Rey escondido bajo los velos eucarísticos, se tiende, mediante los discursos en las asambleas y en las iglesias, mediante la pública exposición del Santísimo Sacramento, mediante las maravillosas procesiones, a proclamar a Cristo como Rey que nos ha sido dado por el cielo. Se podría decir con razón que el pueblo cristiano movido por inspiración divina, saliendo del silencio y de la soledad de los sagrados templos, y llevando por las vías públicas como triunfador a aquel mismo JESÚS que,
607 venido al mundo, no quisieron los impíos reconocer, quiere restablecerlo en sus derechos reales.

21. **Ocasión propicia para la institución de la fiesta.** Y en verdad, para activar Nuestro intento antes indicado, el Año Santo que toca a su fin Nos da la más propicia ocasión; puesto que Dios Nuestro Señor, habiendo levantado la mente y el corazón de los fieles a la consideración de los bienes celestiales, que *superan todo goce,* los restableció a la gracia y los confirmó en el recto camino y los condujo con nuevos estímulos al conseguimiento de la perfección. Por eso, sea que consideremos las numerosas súplicas a Nos dirigidas, sea que tengamos en cuenta los acontecimientos de este *Año Santo,* encontramos motivos para pensar finalmente ha llegado el día, deseado por todos, en el cual podremos anunciar que se debe honrar con una fiesta especial a Cristo como Rey de todo el género humano. Este año, en efecto, como decíamos al principio, el Rey divino, verdaderamente *admirable en sus santos,* ha sido magnificado de manera gloriosa con la elevación de un nuevo grupo de fieles suyos a los honores celestiales; igualmente en este año, por medio de la *Exposición Misionera,* todos admiraron los triunfos de Cristo obtenidos por los operarios evangélicos al extender su reino; finalmente, en este mismo año, con la celebración del centenario del *Concilio Niceno,* hemos conmemorado la defensa y definición del dogma de la consubstancialidad del Verbo encarnado con el Padre, sobre la cual se funda el imperio soberano del mismo Cristo sobre todos los pueblos.

2. *La institución litúrgica y el anuncio de la fiesta de Cristo Rey*

22. **Las disposiciones litúrgicas sobre la fiesta y consagración.** Por lo tanto, con Nuestra autoridad apostólica establecemos la fiesta de Nuestro Señor Jesucristo Rey, decretando que se celebre en todas las partes de la tierra el último domingo de octubre, esto es, domingo anterior a la fiesta de Todos los Santos. Igualmente ordenamos que en ese mismo día se renueve todos los años la consagración de todo género humano al Sacratísimo Corazón de Jesús, que Nuestro Predecesor de santa memoria, Pío X, había mandado que se repitiera anualmente. Este año, sin embargo, queremos que se renueve el día 31 de este mes en el cual Nos mismo tendremos pontifical solemne en honor de Cristo Rey y ordenaremos que dicha consagración se haga en Nuestra presencia. Nos parece que Nos no podemos cerrar mejor ni más convenientemente, ni coronar el Año Santo, ni dar más amplio testimonio de Nuestra

608 gratitud a Cristo, Rey Inmortal de los siglos, y de la gratitud de todos los católicos, por los beneficios que hemos recibido Nos, la Iglesia y todo el orbe católico durante este año.

23. **La explicación teológica de la nueva fiesta.** No es necesario, Venerables Hermanos, que os expongamos detenidamente los motivos por los cuales hemos instituido la solemnidad de Cristo Rey distinta de la de otras fiestas, en las cuales parece ya indicada e implícitamente solemnizada esta misma dignidad real. Basta advertir que mientras el objeto material de las actuales fiestas de N. S. Jesucristo es Cristo mismo, el objeto formal se distingue en ellas enteramente del nombre y de la potestad real de Cristo.

24. **Los motivos que hicieron elegir el último Domingo de Octubre.** La razón por la cual quisimos establecer esta fiesta el día de domingo es para que no sólo el clero, con la celebración de la misa y la recitación del oficio divino, sino también el pueblo, libre de las ocupaciones de costumbre, rinda a Cristo eximio testimonio de su obediencia y de su devoción. Nos pareció también muy oportuna esta celebración en el último domingo del mes de octubre, en el cual se cierra casi el año litúrgico; pues así sucederá que los misterios de la vida de Cristo, conmemorados en el curso del año, terminen y reciban coronamiento en esta solemnidad de Cristo Rey, y se celebre y exalte antes la gloria de Aquel que triunfa en todos los santos y en todos los elegidos.

Prescripciones papales relativas a la festividad. Por lo tanto sea vuestro deber, Venerables Hermanos, y vuestra misión el hacer de modo que preceda a la celebración de esta fiesta anual, en días determinados, un curso de predicación en todas las parroquias; de manera que los fieles, adoctrinados acerca de la naturaleza, el significado y la importancia de esta fiesta, emprendan un tenor de vida tal que sea verdaderamente digno de los que desean ser súbditos afectuosos y fieles del Rey Divino.

3. Los beneficios que de esta fiesta se esperan

25. **Beneficios que obtendrá la Iglesia: la proclamación de sus derechos.** Llegados al término de estas Nuestras letras, Nos place, Venerables Hermanos, explicar brevemente las ventajas, ya en bien de la sociedad civil, ya de los individuos en particular, que Nos prometemos de este culto público a Cristo Rey.

Tributando estos honores a la dignidad regia de Nuestro Señor, se traerá necesariamente al pensamiento de todos que la Iglesia, habiendo sido esta- 609
blecida por Cristo como sociedad perno puede renunciar, plena libertad e fecta, exige por derecho propio, al cual independencia del poder civil; y en el ejercicio de su divino ministerio de enseñar, regir y conducir a la felicidad eterna a todos aquellos que pertenecen al reino de Cristo, no puede depender del arbitrio de nadie.

26. **Libertad para las órdenes religiosas.** Además, la sociedad civil debe conceder igualmente libertad a las órdenes y congregaciones religiosas de ambos sexos, las cuales, siendo valiosísimo auxilio de la Iglesia y de sus pastores, cooperan grandemente a la extensión y al incremento del reino de Cristo, ya con la profesión de los tres votos con combaten la triple concupiscencia del mundo, ya porque, con la práctica de una vida de mayor perfección, hacen de modo que la santidad, que el divino Fundador quiso fuese una de las notas de la verdadera Iglesia, resplandezca siempre más de día en día delante de los ojos de todos.

27. **Beneficios para las naciones.** La celebración de esta fiesta, que se renovará todos los años, será también advertencia para las naciones de que el deber de venerar públicamente a Cristo y de prestarle obediencia se refiere no sólo a los particulares, sino también a los magistrados y a los gobernantes; les traerá a la mente el juicio final, en el

cual Cristo, arrojado de la sociedad o solamente ignorado y despreciado, vengará acerbamente tantas injurias recibidas; reclamando su real dignidad que la sociedad entera se ajuste a los divinos mandamientos y a los principios cristianos, tanto al establecer las leyes como al administrar la justicia, y ya, finalmente, en la formación del alma de la juventud en la sana doctrina y en la santidad de las costumbres.

28. **Beneficios para los fieles: el pleno imperio de Jesús sobre todo el hombre.** Además, no hay que decir cuánta fuerza y virtud podrán sacar los fieles de la meditación de estas cosas para modelar su espíritu según las verdaderas reglas de la vida cristiana.

Puesto que a Cristo Señor Nuestro le ha sido dado todo poder en el Cielo y en la tierra; si todos los hombres redimidos con su sangre preciosa están sujetos por un nuevo título a su autoridad; si, en fin, esta potestad abraza toda la naturaleza humana, claramente se comprende que ninguna de las tres facultades se substrae a tan grande autoridad. Es necesario, por lo tanto, que El reine en la *mente del hombre,* la cual, con perfecta sumisión, debe prestar firme y constante asentimiento a las verdades reveladas y a la doctrina de Cristo; que reine en la *voluntad,* la
610 cual debe obedecer a las leyes y preceptos divinos; que reine en el *corazón,* el cual, apreciando menos los afectos naturales debe amar a Dios sobre todas las cosas y a El solo estar unido; que reine en el *cuerpo* y en los *miembros,* que como instrumentos, o, por decir con el Apóstol PABLO, como "*armas de justicia para Dios*"[42], deben servir para la interna santificación del alma. Si estas cosas se proponen a la consideración de los fieles, éstos se inclinarán más fácilmente a la perfección.

(42) Rom. 6, 13.

EPÍLOGO:

Anhelo de que todos, también los alejados, reconozcan a Cristo por Rey

29. **Esperanza de vivir el Reino de Cristo.** Haga el Señor, Venerables Hermanos, que cuantos están fuera de su reino deseen y reciban el suave yugo de Cristo, y todos cuantos somos por su misericordia súbditos e hijos suyos llevemos este yugo, no de mala gana, sino con gusto, con amor y santamente; y que nuestra vida, conformada a las leyes del reino divino, recoja halagüeños y abundantes frutos, seamos considerados por Cristo como siervos buenos y fieles, y lleguemos a ser con El partícipes del reino celestial de su eterna felicidad y gloria.

30. **Bendición Apostólica.** Estos Nuestros votos, en la fiesta del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, sean para vosotros, Venerables Hermanos, un testimonio de Nuestro paternal afecto; y recibid la Bendición Apostólica, que en prenda de los divinos favores os damos de todo corazón a vosotros, Venerables Hermanos, y a todo el clero y pueblo vuestros.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 11 de diciembre del Año Santo de 1925, cuarto de Nuestro Pontificado.

PIO PAPA XI.